

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3552

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 28 de Enero de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2777

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 397.230-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación de la Disposición SAA-N° 230/02, mediante la cual se dispuso Reintegrar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.821,35), en concepto de devolución a la Cuenta de Fondo Rotatorio del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicho trámite surgió por la urgencia en que se debió adquirir un (1) teléfono celular Motorola destinado al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, sólo por reemplazo del equipo;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1801-02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 12;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, la Disposición SAA-N° 230-02, mediante la cual se dispuso Reintegrar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.821,35), en concepto de devolución a la Cuenta de Fondo Rotatorio del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2778

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 568.012-02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), destinada a sol-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

ventar los gastos de honorarios, estadía y pasajes que demandará la presentación del Profesor Oscar SBARRA MITRE y de la Artista Plástica Mercedes VARELA, quienes realizarán un Seminario Taller destinado a profesionales, docentes y público en general, a llevarse a cabo en la localidad de Caleta Olivia entre los días 8 y 10 de Noviembre del año 2002;

Que a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo corresponde facultar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de órdenes de pasajes vía aérea, por los tramos comprendidos entre BUENOS AIRES-COMODORO RIVADAVIA-BUENOS AIRES;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad competente a Autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 526/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 15;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ASIGNAR**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), destinada a solventar los gastos de honorarios, estadía y pasajes que demandará la presentación del Profesor Oscar SBARRA MITRE y de la Artista Plástica Mercedes VARELA, quienes realizarán un Seminario Taller destinado a profesionales, docentes y público en general, a llevarse a cabo en la localidad de Caleta Olivia, entre los días 8 y 10 de Noviembre del año 2002, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, a la extensión de órdenes de pasajes vía aérea, por los tramos comprendidos entre BUENOS AIRES-COMODORO RIVADAVIA-BUENOS AIRES, a favor del Profesor Oscar SBARRA MITRE y la Artista Plástica Mercedes VARELA.-

Artículo 3°.- **AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Adminis-

tración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y Subsecretaría de Cultura) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2781

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 105.494-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la petición de Fiscalía de Estado realiza por Nota N° 181-02, por la que solicita la prórroga de los plazos establecidos en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 2610 a fin de posibilitar la adhesión al Régimen creado por esta norma;

Que conforme a los fundamentos esgrimidos por ese organismo resulta conveniente y oportuno dictar el Instrumento Legal de práctica que prorrogue por el lapso de 180 (ciento ochenta) días el plazo mencionado;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 2181-02, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 3;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PRORROGASE** por el término de 180 (ciento ochenta) días el plazo fijado en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 2610, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Fiscalía de Estado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2784

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.054/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de un (1) termotanque a gas natural de 80 litros de capacidad, con destino al edificio donde funciona la División Criminalística Zona Centro, con asiento en la localidad de Puerto San Julián;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 513/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 16;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) termotanque a gas natural de 80 litros de capacidad con destino al edificio donde funciona la División Criminalística Zona Centro, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 412,20) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tome conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2785

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.152/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de una (1) bomba de agua centrífuga trifásica, de 1.1/2 Hp., con entrada y salida de 1", con destino a la Alcaldía Policial Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 514/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 18;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de una (1) bomba de agua centrífuga trifásica, de 1.1/2 Hp., con entrada y salida de 1", con destino a la Alcaldía Policial Zona

Norte de la localidad de Caleta Olivia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 648,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Maquinarias y Herramientas, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tome conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2786

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.137/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de un (1) termotanque de 85 litros; tres (3) metros de caño IPS de 3/4 para agua; dos (2) unión doble de 3/4 IPS para agua; un (1) metro de caño de cobre 3/8; una (1) reducción de 1/2" a 3/8" con virola para gas y una (1) entrerrosca de 3/8 para gas, destinado al edificio donde funciona el Departamento Judicial;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 515/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 17;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) termotanque de 85 litros; tres (3) metros de caño IPS de 3/4 para agua; dos (2) unión doble de 3/4 IPS para agua; un (1) metro de caño de cobre 3/8; una (1) reducción de 1/2" a 3/8" con virola para gas y una (1) entrerrosca de 3/8 para gas, destinado al edificio donde funciona el Departamento Judicial, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 683,40) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tome conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial y,

cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2787

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.134/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de un (1) equipo de base de comunicaciones compuesto por un (1) equipo VHF de 45 Watts con 16 canales, frecuencia 150 a 170 Mhz, una (1) fuente de alimentación de 13,8 volts por 20 amperes, cuarenta (40) metros de cable coaxil RG 213 con terminales, una (1) antena VHF tipo Ringo 150 a 170 Mhz, destinados a la Comisaría Seccional Segunda de la localidad de Las Heras;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91; Por ello y atento al Dictamen N° 517/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 20;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) equipo de base de comunicaciones compuesto por un (1) equipo VHF de 45 Watts con 16 canales, frecuencia 150 a 170 Mhz, una (1) fuente de alimentación de 13,8 volts por 20 amperes, cuarenta (40) metros de cable coaxil RG 213 con terminales, una (1) antena VHF, tipo Ringo 150 a 170 Mhz, destinados a la Comisaría Seccional Segunda de la localidad de Las Heras, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE preventivamente la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tome conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2779

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.602-02.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2002 en el cargo de Subsecretario de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Claudio Alejandro PESSE (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.219.197).-

DECRETO N° 2780

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.601-02.-

LIMITASE en sus funciones a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, en el cargo de Director de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370), designación dispuesta mediante Decreto N° 067-91 y confirmado por Decreto N° 196-99.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, en el cargo de Director Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370), conforme a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2782

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.310-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga **YEBES** (D.N.I. N° F 5.200.460) para desempeñar funciones en la Secretaría de Estado de la Producción.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Octubre al día 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 19, ascendiendo a la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.234,39) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2783

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.474/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Iván Eduardo **ALONSO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.621) para desempeñar funciones administrativas en la Contaduría General de la Provincia.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses, a partir del día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual, la equivalente a una Categoría: 15, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 560,98), más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.049,68), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION:

Sr. ULICHNI WALTER

FREITES JUAN ANGEL S/DEMANDA LABORAL C/ULICHNI WALTER, Expte. N° 554.710/STySS/2.002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 777/02, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: **ARTICULO 1°) INTIMAR** al Señor ULICHNI WALTER, con domicilio en Las Heras y Pje Río Bote de esta ciudad a abonar al señor FREITES JUAN ANGEL DNI 28.563.559, la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.771,78.-) por los rubros haberes de Enero/02 a Marzo /02, días trabajados de Abril/02, SAC prop./02.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION:

Sr. RODES, JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L.

FAHRNER JOSE LUIS ALVERTOS/DEMANDA LABORAL C/RODES JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L., Expte. N° 552.964/STySS/2.001, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 711/02, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: **ARTICULO 1°) INTIMAR** al Señor RODES JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L., con domicilio en Mariano Moreno N° 1545 de esta ciudad a abonar al señor FAHRNER JOSE LUIS ALVERTO DNI N° 22.315.421, la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.404,48.-) por los rubros reajuste de haberes del mes de Octubre/00, reajuste de haberes de Noviembre/00, reajuste de haberes de Diciembre/00, SAC prop./00.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes

y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION:

Sr. VERAN, ROBERTO

MARIN MARCELINO ROBERTOS/DEMANDA LABORAL C/VERAN ROBERTO, Expte. N° 550.036/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de notificarle de la denuncia que obra en su contra, referente al reclamo de pago de haberes de Mayo, Junio, Julio y Agosto/02, y solicitarle tenga a bien presentarse ante esta Dirección de Trabajo el día 03 de Febrero de 2003, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, para que efectúe el descargo correspondiente y presente pruebas que hagan a sus derechos, comunicándole que la incomparecencia se procederá a darle por decaídos los derechos conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

EDICTO

EDICTO

El Juzgado Nacional de I. Instancia en lo Comercial N. 3, Secretaría N. 5, sito en Av. Callao 635 6 Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Herrera Rodolfo, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber que en autos caratulados "TAIPESAR S.A. S/CONCURSO EXPTE. N. 98.736/02". 1) se ha declarado abierto con fecha 13/11/02, el Concurso preventivo de TAIPESAR S.A. 2) Que se ha fijado hasta el día 25/2/03, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al sindico. 3) Que la sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 10/4/03 y el informe del estado general de los negocios el 26/5/03 (arts. 35 y 39 L.C.) 4) Que la audiencia informativa se llevara a cabo el día 3/11/03, a las 10.00 hs., en la sala del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 10/11/03. 5) El sindico designado es la Contadora Canapeti Cristina, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 1503 4 Piso de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Cruz y de Chubut y en el diario de mayor circulación de cada una de las provincias. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2002.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Secretaria

P-3

AVISO

Aviso Ley 11.867.-

Jorge Marcelo Ludueña, escribano público, con domicilio en la Avenida San Martín número 608, 1° piso de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Federico Luis MARTIN CORREA (Cuit 20-08206272-7), con domicilio en la calle 9 N° 185 de El Calafate, TRANSFIERE a la firma Los Glaciares S.A., (Cuit 30-70808776-5) con domicilio en la Avenida del Libertador número 284 de El Calafate el fondo de comercio del corralón de materiales y ferreteria denominado "Los Glaciares", que funciona en la calle Perito Moreno N° 53 de El Calafate.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA
Escribano
Reg. Not. 42

P-4

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



llama a LICITACION para la Construcción de:

"VEREDAS BOULEVAR AVENIDA LIBERTADOR EN EL CALAFATE"

LICITACION PUBLICA Nº 02/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 170.000.-

Plazo: 6 MESES

Fecha de Apertura: 10/03/2.003

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 170.-

Venta de Pliegos: A partir del 31/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 05/2003.-
ADQUISICION DE VIDEO CAMARA Y MONITOR PARA VIDEO LAPAROSCOPIO EXISTENTE, CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 15:00 HS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819-9400 - RIO GALLEGOS -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO Bº NAUTICO Y AVDA. ALTE. BROWN EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 03/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 06/02/2.003

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/03

MOTIVO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS AUTODROMO CIUDAD DEL CENTENARIO LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 06-02-03 - HORA: 18:00.-

LUGAR: EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (Z9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277- 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 29 DE ENERO 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorias, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balanza por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO EDICION ESPECIAL Nº 3552

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
2777 - 2778 - 2781 - 2784 - 2785 - 2786 - 2787 -	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2779 - 2780 - 2782 - 2783 -	Págs. 2/3
NOTIFICACIONES	
S.T.y S.S./ ULICHNI WALTER - S.T.y S.S./RODES JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L. - S.T.y S.S./VERAN, ROBERTO.-	Pág. 3
EDICTO	
TAIPESAR S.A.-	Pág. 3
AVISO	
"LOS GLACIARES" -	Pág. 3
LICITACIONES	
LIC. PUB. Nº 02 - 03 - 04-IDUV-03 - 05-MAS-03 - 01-AGVP-03.-	Pág. 4